

Caso gemelos Soto: condenaron a sus agresores

30/07/2021

Tres hombres fueron condenados esta semana en el marco de la causa en que investigaba la agresión a los hermanos gemelos Rodrigo y Néstor Soto (18), quienes a fines de noviembre de 2020 fueron baleados en inmediaciones del barrio Néstor Kirchner de nuestra ciudad y a raíz de lo cual el primero de ellos perdió la vida.

El caso

El sábado 28 de noviembre del año pasado, en horas del mediodía, los gemelos Soto recibieron varios disparos de armas de fuego en medio de un altercado entre grupos antagónicos de la zona. Según informó oportunamente Diario San Rafael, aquel día un vecino llamó al 911 para denunciar que se estaba produciendo una pelea en una cancha de fútbol ubicada frente al barrio Kirchner. Minutos después, un móvil policial llegó hasta Gutenberg y Paula Albarracín de Sarmiento, donde encontraron a los hermanos Soto heridos. Trasladados por el Servicio de Emergencias Coordinado al hospital Schestakow, en el centro asistencial se determinó que Néstor Soto había recibido un balazo en la pierna derecha, en tanto que su hermano había sido herido en el muslo izquierdo y en la zona de la pelvis, por lo que fue operado y trasladado a terapia intensiva. Allí permaneció en grave estado –los profesionales que lo asistían habían decidido amputarle la pierna lesionada y también presentaba insuficiencia renal- hasta el 12 de diciembre, cuando dejó de existir.

Por el hecho, cuatro personas fueron aprehendidas horas después: dos hombres de 22 y 48 años, respectivamente, que intentaban escapar del lugar en taxi, y otros dos sujetos –un chico de 22 y un hombre de 70- que se habían ocultado en viviendas del mismo barrio Kirchner.

El juicio

El hecho de sangre llegó a su resolución esta semana cuando la fiscalía que encabeza la doctora Alejandra Becerra y la defensa de los tres sujetos que quedaron imputados (el cuarto era el taxista que trasladó a los sujetos, pero que nada tenía que ver con la agresión) acordaron la realización de un juicio abreviado que homologaron los jueces Jorge Yapur, Andrea Laigle y Julio Bittar.

En ese marco, Gustavo Heredia fue condenado a 12 años de prisión por ser considerado autor penalmente responsable del homicidio agravado de Rodrigo Soto. En tanto, Franco Tello Heredia y Marcelo Cruzate también recibieron penas: 8 meses y 3 años de prisión, respectivamente, por ser considerados partícipes de los violentos hechos. Vale aclarar que Tello Heredia quedó en libertad porque ya cumplió la pena en prisión, aunque se le impuso una prohibición de acercamiento a la familia Soto.